Alcaldía de La Ceja del Tambo	FORMATO DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Código: F-CT-035 Versión: 07 Fecha: 31/03/2025 Página: 1 de 2

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA	FIRMA
SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD	LAURA BEGOÑA QUINTERO SANCHEZ	ABRIL 2026	

OBJETO DEL CONTRATO	PARA AMPARAR ADICIÓN N°1 AL CONVENIO NÚMERO N° 2026.04.14.15.379 DONDE EL OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMACIÓN, CIRCULACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTISTICA Y CULTURALES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN LA ZONA URBANA Y RURAL							
TIPO DE CONTRATO	ADICIÓN AL CONVENIO					DURACIÓN	Vigencia 2026	
MODALIDAD DE SELECCIÓN (Marque con una X)	LICITACIÓN		CONTRATACIÓN DIRECTA		Nombre del contratista: SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA S.M.P			
	MÍNIMA CUANTÍA		SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		CONCURSO DE MÉRITOS		SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	

Tipo de solicitud (Especifique si requiere un contrato nuevo – adición – prórroga – cesión - otrosí o modificación)	ADICIÓN
Breve descripción de la necesidad:	La Secretaria de Cultura y Juventud tiene como fin garantizar la conservación y enriquecimiento de las actividades artísticas y culturales del Municipio, coordinar la ejecución de políticas, planes y programas orientados al fortalecimiento del patrimonio cultural del municipio y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos culturales y artísticos, por este motivo, la Administración Municipal debe proporcionar no solo la realización de los diferentes actividades sino el crecimiento en la formación de los procesos culturales en articulación y participación con las diferentes corporaciones que han sido parte fundamental del sector cultural del Municipio de La Ceja, efectuando y fomentando el crecimiento en materia artística, impactando no solo el área urbana si no también rural del municipio y el acercamiento de todas las familias cejeñas a la cultura a través de la formación y presentación de procesos artísticos
Número de contrato o convenio:	2026.04.14.15.379

PRESUPUESTO OFICIAL	RUBRO PRESUPUESTAL	LÍNEA DE PLAN DE DESARROLLO Y RADICADO DEL NÚMERO DE PROYECTO
$ 57.305.737 Fuente de origen de los recursos: Estampilla-SGP- Rentas Propias	**2.3.2.02.02.009.001 ($30.850.000)** **2.3.2.02.02.009.002 ($13.455.737)** **2.3.2.02.02.009.003 ($13.000.000)** FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LA CEJA	**Línea 1:** Es el momento del cuidado, desarrollo social, la equidad y la inclusión. **Componente: 1:** Desarrollo y bienestar social. **Programa:** Cultura como factor de desarrollo. **Numero de Proyecto:** No.2024053760032 - **Actividad:** Promoción de actividades artísticas y culturales
Vo. Bo. Alcalde(sa) Municipal		
Vo. Bo. Secretario de Hacienda		**Vo. Bo. Banco de Proyectos**
Vo. Bo. Subdirector de Contratación		

APROBACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN				Vo. Bo. COMITÉ DE CONTRATACIÓN	No. DE ACTA Y FECHA	OBSERVACIONES:
SÍ	X	NO		FIRMA:		

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL FORMATO

TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, Consultoría, interventoría, arrendamiento, obra pública, compraventa y/o suministro, comodato, convenio, etc.
OBJETO DEL CONTRATO	Describir el objeto de la contratación
DURACIÓN	En días, meses, etc. en todo caso sin exceder el XX de Diciembre de 20XX (En los casos que el contrato sea de duración inferior al año de vigencia fiscal)
PRESUPUESTO OFICIAL	Valor total (si es un convenio discriminar el aporte de los asociados), discrimine el % IVA incluido de acuerdo a la propuesta y al régimen tributario del contratista
RUBRO PRESUPUESTAL Y NÚMERO DE INCLUSIÓN DEL PRODUCTO EN EL PLAN DE COMPRAS	Si son varios rubros discriminar el valor por el cual se afecta cada uno de ellos

Esta solicitud deberá ser notificada a la oficina de Contratación, acompañada de los Estudios y Documentos Previos para su oportuna revisión (enviados al correo electrónico). Solo se validará la necesidad en el momento de su aprobación por parte del comité de contratación.
Las solicitudes tendrán que estar suscritas por el Jefe Área (Secretario de Despacho, Jefe de Oficina, Director de Área)